



Medellín, 06/05/2026

EDICTO

Nombre del interesado(s).	GUILLERMO ANTONIO TORO OSORIO MANUEL GUILLERMO TORO LOAIZA
Documento de identidad.	C.C. 3.615.532 C.C. 1.047.965.189 (respectivamente)
Acto Administrativo a notificar.	Resolución No. 2026060063403 del 15 de abril de 2026

En cumplimiento del artículo 400 de la Ordenanza No. 48 de 2025, la Subsecretaría de Ingresos del departamento de Antioquia **NOTIFICA POR EDICTO**, el contenido del Acto Administrativo antes relacionado, ello en consideración de la imposibilidad de surtir la notificación personal, agotando así los medios para hacer comparecer al interesado.

Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro o desfijación del edicto.

De acuerdo a la norma antes aludida, se procede a transcribir la parte resolutive del acto administrativo a notificar, así:

“IV. Resuelve.

ARTICULO PRIMERO: Revocar el Auto No. 2026080032733 del 24 de febrero de 2026 de conformidad con lo consignado en los fundamentos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Admitir el recurso de reconsideración instaurado con el radicado No. 2026010030933 del 22 de enero de 2026, en razón a que dicha solicitud cumple con los requisitos mencionados en la Ley 1762 de 2015, en el efecto suspensivo y ante la Dirección de Defensa Jurídica del Departamento de Antioquia, se admite el recurso de reconsideración y en consecuencia se autoriza su envío a esa dependencia para el trámite de la diligencia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución en los términos del artículo 396 y siguientes de la Ordenanza No. 048 de 2025 Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

ARTICULO CUARTO: INDICAR que contra la presente resolución no procede recurso alguno.





NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”

El presente **EDICTO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental por el término de diez (10) días hábiles, para dar cumplimiento a la norma antes referida.

En constancia:

SE FIJA el **EDICTO** el **DÍA 08 DE MAYO DE 2026** a las 7:30 a.m.

Se **DESFIJA** el presente **EDICTO** el **DÍA 22 DE MAYO DE 2026** siendo las 5.30 p.m., después de permanecer fijado por el término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,

DORA MARIA GALLEGO MARIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	GUSTAVO ENRIQUE PINEDA CASTRO /Abogado Apoyo a la Gestión-Subsecretaría Ingresos		05/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

